EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y Tal y como lo establece la Subsección 4 "Contratación directa" artículo 2.2.1.2.1.4.9 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" del decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del presente contrato es directo.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y como resultado del análisis y valoración de los mismos el Señor (a) **KEVIN ANGEL GALVIS GALEANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.054.994.503**, se encuentra apto (a) para desarrollar el contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, EN EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."**.

CAPACIDADES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato de la Función Pública SIGEP II	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	X	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
Certificado de antecedentes REDAM	X	
RUT	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Formato de declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de intereses ley 2013 del 2019.	X	
Pago de Seguridad Social y/o certificados de afiliación	X	
Certificación jefe Oficina de Talento Humano	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó la certificación de experiencia laboral.	X	

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, en el mes de noviembre de la vigencia 2026.

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA
ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA

Proyectó y Revisó: Maria Fernanda Salazar Castaño / Jefe de Talento Humano

Validado IA: 3/11/2026, 5:31:13 p. m. Validado Sup: msalazar: 3/11/2026, 5:31:41 p. m. Validado Jurídica: mramirezo: 5/11/2026, 3:13:10 p. m.